ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2002.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veintiuna horas del día 8 de enero de 2002, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Moliner Meseguer y con la asistencia del Sr. Secretario Acctal. D. Jordi Romeu Granados, y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. JULIAN ALCARAZ BOU
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.
D. SALVADOR OLIVER FOIX

CONCEJALES:
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MARIA TERESA VALMAÑA OBIOL
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D.FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU
DÑA.OLGA MULET TORRES PSOE
D.JORDI ROMEU LLORACH
D. ALBERTO BIBIAN PALLAS
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D.JUAN JOSE CASANOVA ROURES
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D.AGUSTIN GUIMERA RIBERA
D.JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

EXCUSAN SU AUSENCIA:
D. JOSE M. MAY FORNER

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes

1.- APROBACION DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 20 y 28 de diciembre de 2001. A la vista de ello, por unanimidad se acuerda aprobarlas.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.- Tras dar cuenta de los Decretos correspondientes al mes de diciembre de 2001 , todos los Sres. Concejales quedan enterados:

"RELACIÓN DECRETOS DICIEMBRE 2001

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	011203	Concesión licencia actividad Alicia Palomo Redondo- Bar- Pilar, 83.
2	011203	Decreto plusvalías.
3	011203	Devolución avales y fianzas.
4	011203	Licencia actividad Salvador Cruselles- garaje Dr. Santos-Socorro.
5	011204	Obra menor Agustín García Vives
6	011204	Obra menor Angela Forner Agramunt
7	011204	Obra menor Luis Adell Daufi
8	011204	Autorización carga descarga ENACO
9	011204	Baja OVP Adoración Bravo Núñez.
10	011204	Desestimación Vinaròs Siglo XXI
11	011204	Aprobación expdte. contratación operación crédito (19.988.882 ptas.).
12	011205	C.C.ROCA, S.L. Derribo Pl. Corts Valencianes.
13	011205	Desestimación petición daños vehículo Dña. Josefa Estevan Alvarez
14	011205	Licencia instalación Jarque Aguilera-depósito Madrid Asturias Fase 1.
15	011207	Convocatoria Pleno Ordinario 11-12-01
16	011207	Licencia instalación Alberto J. Lopez Martínez- Bar Cafetería- Costa Borrás, 50.

17	011207	Licencia instalación Bar Avda. Castellón, 13 M. Esmerinda Querol Edo.
18	011207	Licencia instalación CRIS
19	011207	Licencia instalación Garaje Pilar esquina Puig Roda- Vinaròs Siglo XXI.
20	011207	Lista Prov. Adm. Taller Empleo-Auxiliar.
21	011207	Lista Prov. Adm. Taller Empleo-Director.
22	011207	Lista Prov. Adm. Taller Empleo-Monitores.
23	011207	Segregación Rosa M. Sancho Magallón.
24	011207	Concesión nicho D. Josep Manuel Albiol Roso.
25	011210	Aforo CMC Pilar, 30
26	011210	Estimación Bartolomé Bueno C.O.C.
27	011210	Estimación Luis Adell Daufi
28	011210	Excedencia Eduardo Barrachina
29	011211	Convocatoria y Bases Monitores Programa Animación a la Lectura.
30	011211	Decreto CRIS
31	011211	Decreto SS.SS.
32	011211	Nombramiento TAG
33	011211	Archivo expte. Cambio datos personales nicho D. Alejandro
34	011211	Archivo expte. Cambio nombre nicho D. Enric Forner i Valls
35	011211	Archivo expte. Cambio titularidad nicho Dña. Elena Roso Brau
36	011211	Archivo expte. Colocación cenizas x D. Josep Manuel Albiol
37	011212	Obra menor Probelco, S.L.
38	011212	Estimación Ana Mª Grau Villalbí.
39	011212	Expdte. Valanzuela Antonio.
40	011212	Licencia apertura Tienda juguetes País Valencià, 27-29 Tena Zaragoza Clinc Dental S.L.
41	011213	Modificación presupuestaria 27.01
42	011214	Obra menor Johannes Georg Jantos
43	011214	Devolución de fianza D. Breto.
44	011214	Lista Definitiva Adm. Taller Empleo-Director.
45	011214	Lista Definitiva Adm. Taller Empleo-Monitores.
46	011214	Lista Definitiva Adm. Taller Emplo-Auxiliar.
47	011214	Nombrando abogado y procurador. Expdte. 1 2001 0294
48	011214	Nombrando abogado y procurador Expdte. 1 2001 0291
49	011214	Resolució contracte publicitat
50	011214	Adjudicaciones nichos venta libre.
51	011217	Obra menor Antonio J. Baro García
52	011217	Bolsa trabajo Conserjes
53	011217	Obra menor Camen Mata Albuera
54	011217	Obra menor Monica Bonilla Jovani
55	011217	Archivo cambio titularidad Pub Puente-43 Jonatan Cuartero Sales.
56	011217	Autorización conducción vehículo autoturismo Carlos García Navarro.
57	011217	Cambio titularidad - hotel CN-340 Poli Vinaròs, S.L.
58	011217	Concesión licencia Probelco complementos ropa juvenil-País Valencià, 48.
59	011217	Expdte. 01 90 Agustín Chaler. Recurso
60	011218	Obra menor Manuel Martínez Fuertes.
61	011218	Obra menor Rudolf Gerland.
62	011218	Obra menor Victor Fibla Ramón.
63	011218	Decreto 18.12.01 Denuncia urbanística
64	011218	Denegación segregación, suelo rústico, reg. 16025
65	011218	Denegación segregación, suelo rústico, reg. 16.026
66	011218	Estimación Abasse Mbengue
67	011218	Estimación Axier Peral.
68	011218	Estimación Cristina M. López Gómez
69	011218	Estimación Jacinto Ayza Lozano.
70	011218	Estimación Jonathan Navea Azcarate
71	011218	Estimación Laura Fontanet
72	011218	Estimación Michael Wolfram
73	011218	Estimación Modou Diop
74	011218	Pago Iberdrola
75	011218	Adjudicaciones nichos venta libre
76	011218	Concesión nicho a D. Aidas Baranauskas.
77	011218	Concesión nicho a D. Felix Monfort Gil.
78	011219	Convocatoria Pleno extr. Y urgente 20-12-01
79	011219	Altas agua (94)

80	011219	Contratación teatros Navidad.
81	011219	Holger Helmunt Gardthausen-retirada caseta adosada a linde Devesa A.
82	011219	Juan José Gilabert Cuenca- retirada caseta Boverals, RR.
83	011219	Nombramiento Agente permuta Manuel Domenech.
84	011220	Exp. Patrimonial Amalia Canalda Vidal.
85	011220	Aprobación de gastos varios.
86	011220	Carmen Callau Verdera-limpieza solar Angel 16-18.
87	011220	Autorización OVP Construcciones Alse García, S.L.
88	011220	Estimación Joane Alacid More.
89	011220	Expediente patrimonial Liberty Seguros.
90	011220	Extracción de tierras sin licencia Aridos García Con. S. Sebastián.
91	011220	Expediente patrimonial Juana Puente.
92	011220	Pago Registro Propiedad.
93	011220	Pago retenciones nóminas cuotas sindicales.
94	011220	Pago retenciones judiciales nóminas.
95	011220	Sergio Selma Sanz-paraliza edificio planta baja almacén y 1ª estudio sin distribuir.
96	011220	Adjudicaciones nichos venta libre
97	011220	Extinción parejas de hecho.
98	011221	Obra menor Savina Vizcarro Galindo.
99	011221	Obra menor Sebastián Fabregat Ayza.
100	011221	Contratación Auxiliar Turismo.
101	011221	Convocatoria Pleno Extr. 28-12-01
102	011221	Desestimación Bartolomé Bueno Escuriola.
103	011221	Josefa Roca Miralles orden limpieza terreno Pda. Saldonar T.
104	011221	Manuel Roca Martínez orden limpieza terreno Pda. Saldonar T.
105	011221	Promociones Miguel Aguilera retirada casetas adosadas Saldonar Q-Castellana.
106	011221	Medidas insonorización DIA Arcipreste Bono.
107	011226	Abdelouahid El Hadri caducidad expdte. cambio titularidad Bar Costa y Borras, 22.
108	011226	Autorización OVP Bienvenida Mateo Bonias.
109	011226	Concesión cambio titularidad bar cafetería Socorro, 33. Daniel Miralles Bordes.
110	011226	Concesión licencia apertura Noemi Sales Simó.joyería-relojería-bisutería San Valente, 5.
111	011226	Desestimiento archivo stdu licencia actividad venta productos latinos S.Fco, 16 Elio Antonio.
112	011226	Inicio expdte. sancionador Café Café San Pedro, 22.
113	011226	Lista Provisional Adm. Monitores Ruta del Llibre.
114	011227	Aprobación de gastos varios.
115	011227	Aprobación dieta Jordi de Luna
116	011227	Aprobación fra. Espec. Maestrat.
117	011227	Contratación Conserje.
118	011227	Rectificación avales Grupo Hermar.
119	011227	Pago NP Constru. Matamoros.
120	011227	Pago por viaje a Castellón M. Miralles.
121	011228	Extinción licencia mundiconexión locutorio C/ San Francisco, 16.
122	011228	Modificación presupuestaria 28.01.
123	011228	Pago NP nómina diciembre.
124	011230	Autorizando cambio vehículo Cristóbal Alvarez.

ANEXO

A	011016	Cédulas de habitabilidad.
B	011026	Cédulas de habitabilidad.
C	011026	Liquidación tasas habitabilidad.
D	011105	Agustín Esteller- obra menor-zanja.
E	011105	Segregación Mª Katharina y Kornelius Cornehl.
F	011120	Obra menor Procopando, S.L.
G	011120	Estimación cambio nombre nicho Montserrat Grau Elies
H	011128	Obra menor Noelia Segarra Soriano.
I	011128	Segregación Juan. J. Puigcerver.
J	011128	Segregación Juan J. Puigcerver Lores.

K	011129	José Antolí Baila orden limpieza y vallado terreno. 01-039.
L	011130	Obra menor José Sánchez Aguilar.
LL	011130	Reconoc. Obligaciones 3ª Fase Peatonalización.

3.- APROBACIÓN DEL BAREMO PROPUESTO POR LA JUNTA DE PERSONAL PARA EL REPARTO DEL FONDO DE AYUDA SOCIAL.- Comienza la consideración de este punto del orden del día, con la lectura por parte de Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, relativo a la ratificación del acta de la Junta de Personal, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ACTA DE LA JUNTA DE PERSONAL

Siendo las 9,30 horas del día nueve de noviembre del año 2001, se reúnen en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble y Leal ciudad de Vinaròs, la Junta de Personal, compuesta por D. José Ventura Gascón, D. Juan Piñana Bordes, Dña. María José Aguirre Piñana, Dña. Carmen Ayza Febrer y D. Francisco Royo Zaera, al objeto de nombrar a la Comisión encargada de establecer el reparto del fondo de ayuda social.

A la vista de ello, se acuerda:

1º. Nombrar a la propia Junta de Personal para formar parte de la Comisión que ha de establecer los criterios para el reparto del fondo de ayuda social, de acuerdo con el art. 15, del Acuerdo de Relaciones Laborales entre la Corporación y el Personal Funcionario del Ayuntamiento.

2º. La Junta ya constituida acuerda establecer el baremo para el reparto del fondo de ayuda social, de acuerdo a lo siguiente:

a) Se considerarán beneficiarios los funcionarios, los cónyuges y sus hijos que convivan en la unidad familiar, incluidos dentro de la declaración del IRPF de este Ayuntamiento.
b) Serán objeto de las prestaciones: ortodoncia y empastes bucales, gafas graduadas, lentillas, las prótesis y aparatos ortopédicos prescritos por facultativo cuya prestación no sea cubierta por la Seguridad Social. Así como la cirugía láser para la corrección de la visión.
c) Se deberán presentar las facturas originales y detalladas en el buzón destinado para ello, en el Ayuntamiento.
d) Cada ejercicio anual, se recogerán todas las facturas hasta el día 31 de diciembre. Reuniéndose la Comisión dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año siguiente, pasando propuesta en dicho plazo a la corporación para su abono.
e) Computadas todas las facturas y obtenido su importe total se distribuirá proporcionalmente el montante disponible para prestaciones sociales.
f) Los beneficiarios serán todos los funcionarios que estén en activo en la fecha de emisión de la factura.

3º. Elevar la presente propuesta a la Corporación para que el órgano correspondiente se apruebe.

A la vista de lo anterior, esta Junta de Personal acuerda remitirla al Sr. Alcalde para su conocimiento y efecto."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma por unanimidad.

4.- DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. JUAN RAMÓN MARCOVAL TORRES PARA SU INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE LA AVDA. CASTELLÓN.- Comienza la consideración de este punto del orden del día, con la lectura por parte de Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, así como de la propuesta de la Alcaldía, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"**ASUNTO: EXPROPIACIÓN AVDA.CASTELLON**

ALEGACIÓN REG. 14.560 06.11.01
JUAN RAMON MARCOVAL TORRES.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En relación con el escrito de D. Juan Ramón Marcoval Torres de fecha 06.11.01, reg. de entrada 14560, por el que solicita su inclusión en la relación de propietarios afectados por la expropiación de la Avda. Castellón.
Y emitido Informe por los Servicios Técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente

" ATENDIDO que el Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28.07.00 aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización de la Avenida Castellón.

ATENDIDO que en el expresado proyecto se señalan determinados inmuebles de necesaria adquisición, para la realización de la obra, cuya ejecución se considera necesaria como dotación local.
ATENDIDO el interés público de la obra a ejecutar y la necesidad inmediata, conviene que se tramite solicitando la Declaración de urgente ocupación.
ATENDIDO que las obras comprendidas en el citado proyecto de urbanización, llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, a efectos de su expropiación forzosa, conforme dispone elart.94 del R.D.L.781/86 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede que se evacuen los Informes pertinentes, formulando la relación de propietarios y bienes afectados, dictamine la Comisión informativa de urbanismo y hacienda.

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2.000, sometió a información pública la relación inicial de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación de la Avda. Castellón, mediante publicación en el BOP n 149, de fecha 9 de diciembre de 2.000, procediendo a la notificación individual a los interesados en el expediente.

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 9 de enero de 2.001 acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y bienes y derechos afectados de expropiación.

RESULTANDO que suscritas las Actas de ocupación y pago con los diferentes propietarios afectados, el Ayuntamiento mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2.001, acordó aprobar el expediente de contratación de la obra.

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 06.11.01, reg. de entrada 14560, D.Juan Ramón Marcoval Torres, solicita su inclusión en la relación de propietarios afectados por la expropiación.

CONSIDERANDO que el referido escrito ha sido Informado por el arquitecto técnico de cuyo informe resulta que:
I. El terreno al que alude el escrito, no se incluye en la relación de bines a expropiar, dado que se trata de vía pública, puesto que era condición para la construcción del edificio, propiedad del remitente, tipología entre medianeras y con fachada directa a la vía urbana de la Avda. Castellón.
II. Por dichos terrenos discurren servicios urbanísticos.

CONSIDERANDO que la relación de propietarios , bienes y derechos afectados estuvo expuesta al público, mediante publicación en el BOP, durante el plazo de 15 días, sin que el recurrente alegara nada al respecto.

CONSIDERANDO que la no inclusión del bien en la relación, no ha sido debido a un error material, sino que se trata de un bien cuyo uso público , viene definido por la propia alineación con fachada directa a vial, de la edificación.

CONSIDERANDO que en el título de propiedad aportado consta la siguiente descripción: ."....Tiene puerta independiente para su acceso en la parte recayente a la Avenida Castellón.....
Lleva anejo la propiedad del terreno accesorio a la edificación, que se halla enclavado entre su fachada y la Avenida de Castellón, del que podrá disponer libremente.

CONSIDERANDO que el terreno accesorio a la edificación que se halla enclavado entre su fachada y la avenida Castellón, en virtud de las alineaciones definidas por el propio Plan General, es la propia Avda. Castellón, con independencia del los servicios urbanísticos existentes en la misma (aceras, alumbrado etc).

Los servicios técnicos PROPONEN

Desestimar la pretensión de fecha 06.11.01, reg. de entrada 14560 de D. Juan Ramón Marcoval Torres, de inclusión en la relación de propietarios afectados por la expropiación de la Avda. Castellón, por los motivos expuestos en el Informe.

En Vinaròs a 3 de diciembre de 2.001
Los servicios Técnicos"

Esta Alcaldía PROPONE al Pleno la aprobación de la Propuesta transcrita, previo Dictamen de la Comisión de Urbanismo. En Vinaròs a 3 de diciembre de 2..001.

El alcalde"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma por unanimidad.

5.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA PETICIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS.- Comienza la consideración de este punto del Orden del día, con la lectura por parte de Secretaría del decreto de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2001, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DECRETO: Vinaròs, 26 de diciembre de 2001

En relación con el expediente tramitado para solicitar la subvención objeto de la convocatoria de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de **atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos**, durante el ejercicio 2002

Vistos los informes de la Coordinadora de Servicios Sociales, emitidos al respecto.

Y de conformidad con la propuesta de resolución formulada por la Coordinadora de Servicios Sociales

Teniendo en cuenta las razones de urgencia en solicitar la correspondiente subvención, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21.1.k) de la Ley 7/1985, según redacción otorgada por la Ley 11/1999, resuelvo:

1. Solicitar la siguiente ayuda de mantenimiento de los centros existentes que prestan atención en drogodependencias al amparo de la Convocatoria de la Orden de 21 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de **atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos**, durante el ejercicio 2002
2. En caso de concesión, parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones reflejadas en el artículo 4 del Título I de la mencionada Orden.
3. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Bienestar Social, así como trasladarlo a la Intervención de Fondos Municipal a los efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno de Corporación, para su ratificación.

El Alcalde
Fdo.: Jacinto Moliner Meseguer"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que se somete directamente a votación la ratificación de la anterior resolución, aprobándose la misma por unanimidad.

6.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA PETICIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE APOYO Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.- Comienza la consideración de este punto del Orden del Día, con la lectura por parte de Secretaría del decreto de Alcaldía, de fecha 26 de diciembre de 2001, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DECRETO: Vinaròs, 26 de diciembre de 2001

En relación con el expediente tramitado para solicitar la subvención objeto de la convocatoria de la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos **programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción**, para el ejercicio correspondiente al año 2002

De conformidad con la propuesta de resolución formulada por la Regidora de Benestar Social i Dona y la Coordinadora de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta las razones de urgencia en solicitar la correspondiente subvención, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21.1.k) de la Ley 7/1985, según redacción otorgada por la Ley 11/1999, resuelvo:

1. Solicitar la siguiente ayuda para programas y servicios especializados e integrales de apoyo y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social al amparo de la Convocatoria de la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos **programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción**, para el ejercicio correspondiente al año 2002
2. En caso de concesión, parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones reflejadas en el artículo 40 del Título III de la mencionada Orden.
3. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Bienestar Social, así como trasladarlo a la Intervención de Fondos Municipal a los efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno de Corporación, para su ratificación.

El Alcalde
Fdo.: Jacinto Moliner Meseguer"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que se somete directamente a votación la ratificación de la anterior resolución, aprobándose la misma por unanimidad.

7.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA PETICIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO.- Comienza la consideración de este punto del Orden del Día, con la lectura por parte de Secretaría del decreto de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2001, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DECRETO: Vinaròs, 26 de diciembre de 2001

En relación con el expediente tramitado para solicitar la subvención objeto de la convocatoria de la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos **programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción**, para el ejercicio correspondiente al año 2002

De conformidad con la propuesta de resolución formulada por la Regidora de Benestar Social i Dona y la Coordinadora de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta las razones de urgencia en solicitar la correspondiente subvención, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21.1.k) de la Ley 7/1985, según redacción otorgada por la Ley 11/1999, resuelvo:

1. Solicitar la siguiente ayuda para programas y servicios de atención a menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto al amparo de la Convocatoria de la Orden de 26 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los distintos **programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción**, para el ejercicio correspondiente al año 2002
2. En caso de concesión, parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones reflejadas en el artículo 40 del Título III de la mencionada Orden.
3. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Bienestar Social, así como trasladarlo a la Intervención de Fondos Municipal a los efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno de Corporación, para su ratificación.

El Alcalde
Fdo.: Jacinto Moliner Meseguer"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que se somete directamente a votación la ratificación de la anterior resolución, aprobándose la misma por unanimidad.

8.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA PETICIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, SIMPLE O PERMANENTE.- Comienza la consideración de este punto del Orden del Día, con la lectura por parte de Secretaría, del decreto de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2001, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DECRETO: Vinaròs, 26 de diciembre de 2001

En relación con el expediente tramitado para solicitar la subvención objeto de la convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan **prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente**, para el año 2002

De conformidad con la propuesta de resolución formulada por la Regidora de Benestar Social i Dona y la Coordinadora de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta las razones de urgencia en solicitar la correspondiente subvención, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21.1.k) de la Ley 7/1985, según redacción otorgada por la Ley 11/1999, resuelvo:

1. Solicitar la siguiente ayuda de mantenimiento de prestaciones económicas individualizadas dirigidas a personas o núcleos familiares a quienes se les ha conferido la guarda de un menor a través de la figura del acogimiento familiar simple o al amparo de la Convocatoria de la Orden de 3 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan **prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente**, para el año 2002
2. En caso de concesión, parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones reflejadas en el artículo 24 del Título III de la mencionada Orden.
3. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Bienestar Social, así como trasladarlo a la Intervención de Fondos Municipal a los efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno de Corporación, para su ratificación.

El Alcalde
Fdo.: Jacinto Moliner Meseguer"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que se somete directamente a votación la ratificación de la anterior resolución, aprobándose la misma por unanimidad.

9.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN TEMPORAL A LA GENERALITAT VALENCIANA DE DEPENDENCIAS DE LA UCA.- Comienza la consideración de este punto del orden del día, con la lectura por parte de Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social y de la Mujer, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

En la comisión de Bienestar Social y de la Mujer de fecha 4 de enero de 2002 se dictaminó favorablemente por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo:
"

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER
ASUNTO: TRASPASO UCA

ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT, como concejala de Bienestar Social y de la Mujer del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, en relación con el expediente que se tramita para la transferencia a la Generalitat Valenciana de la UCA (Unidad de Conductas Adictivas), elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa:

"En relación con el expediente que se tramita para la transferencia a la Generalitat Valenciana de la UCA (Unidad de Conductas Adictivas), que incluye la necesidad de ceder temporalmente el inmueble que en la actualidad ocupan las dependencias de la misma.

El Pleno de la Corporación, en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 22.3 de la Ley 7/1985, en relación con el art. 47.3 de la misma, acuerda:

1. Autorizar la cesión a la Generalitat Valenciana, por plazo de tres años, de las instalaciones actuales que ocupa la Unidad de Conductas Adictivas, tendente al traspaso de la misma a la Administración Autonómica.

2. Autorizar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea exigible, para la suscripción de los documentos necesarios a tal fin."

A los efectos oportunos

La concejala de Bienestar Social y de la Mujer
Isabel Clara Gombau Espert
Vinaròs, 4 de enero de 2002"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma por unanimidad.

10.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES.- Comienza la consideración de este punto del Orden del Día, con la lectura por parte de Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Medio Ambiente, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión informativa de Servicios y Medio Ambiente, en su sesión de fecha 4 de enero de 2002 dictaminó favorablemente por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo:

"**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

Juan Manuel Roda Arnau, como concejal delegado de la Concejalía de Servicios y Medio Ambiente, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación del art. 56 de la ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES.

Donde dice:

"Al producirse la muerte del titular de un derecho funerario, tendrán derecho a la transmisión a su favor, por este orden, los herederos testamentarios, el cónyuge superviviente o, si falta, las personas a las que corresponde la sucesión intestada.
Si el causante hubiere instituido diversos herederos o si no hubiese cónyuge superviviente, y diversas personas resultasen herederas del interesado, la titularidad del derecho funerario será reconocida a favor del coheredero/os que por mayoría designen los restantes, en el plazo de tres meses a partir de la muerte del causante o de la fecha en que se ha dictado el acto de declaración de herederos. Si no fuese posible la mayoría, el derecho será reconocido en favor del coheredero de mayor edad."

Ha de decir:

"Al producirse la muerte del titular de un derecho funerario, tendrán derecho a la transmisión a su favor, por este orden, los herederos testamentarios, el cónyuge superviviente o, si falta, las personas a las que corresponde la sucesión intestada.
Si el causante hubiere instituido diversos herederos o si no hubiese cónyuge superviviente, y diversas personas resultasen herederas del interesado, la titularidad del derecho funerario será reconocida a favor del coheredero/os que por mayoría designen los restantes, en el plazo de cinco años a partir de la muerte del causante o de la fecha en que se ha dictado el acto de declaración de herederos. Si no fuese posible la mayoría, el derecho será reconocido en favor del coheredero de mayor edad."

2. Proceder a la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el BOP, a los efectos de lo establecido por los art. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. En caso de no formularse alegaciones o reclamaciones en el plazo de 30 días desde la publicación del anuncio en el BOP se entenderá aprobada definitivamente la anterior modificación.

El concejal
Juan Manuel Roda Arnau

Vinaròs, 27 de diciembre de 2001”

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma por unanimidad.

11.- TRASPASO DE CASILLA DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 7 Y Nº 14. Comienza la consideración de este punto del Orden del Día, con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Servicios y Medio ambiente, el cual se pasa a transcribir literalmente:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DIA 4 DE ENERO DE 2002.

Visto el escrito presentado por Dña. Maria Miralles Gasco solicitando autorización para trasladar los puestos de verdura nº 7 y 14 del Mercado Municipal a d. Agustín Miralles Climent, por importe de 200.000 pts.

Y vista la propuesta favorable del encargado del Mercado Municipal, según la cual Dña. Maria Miralles Gasco consta en el Libro de Registro de Bienes del Mercado Municipal, como adjudicataria de los puestos nº 7 y 14 desde el 9 de Mayo de 1.986, siendo esta concesión por un plazo de veinte años, no habiendo tenido ningún expediente sancionador hasta la fecha y estando al corriente de pago de las tasas municipales correspondientes.

Esta comisión con el voto favorable y unánime de la misma dictamina favorable la autorización del traspaso de los puestos del Mercado Municipal nº 7 y 14 a D. Agustín Miralles Gasco el cual se subroga en los derechos y obligaciones de la titular anterior.

Vinaròs a 4 de Enero de 2.002
EL PRESIDENTE”

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Presidente, ninguno de los señores Concejales solicita hacer uso de la palabra por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma por unanimidad.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista, la cual se pasa a transcribir literalmente:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista de Vinaròs, al Pleno Ordinario de la Corporación del día 8 de enero de 2002 para su inclusión en el Orden del Día por urgencia, relativa a: “Creación de una Comisión Parlamentaria en las Cortes Valencianas con la finalidad de elaborar una Ley Autonómica para la ordenación de las telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana”.

Exposición de motivos:

Recientemente ha entrado en vigor el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones en las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Tal y como indica la propia Exposición de Motivos de esta norma:

- “El Reglamento que se aprueba con el Real Decreto tiene, entre otros objetivos, adoptar medidas de protección sanitaria de la población.
- Y continua diciendo: “… Al mismo tiempo, se da respuesta a la preocupación expresada por algunas asociaciones, ciudadanos, corporaciones locales y Comunidades Autónomas”.
- “… Asimismo, el capítulo II, artículos 6 y 7, establece, con carácter de norma básica y en el desarrollo de la Ley 14/1986 (Ley General de Sanidad), límites de exposición y condiciones de evaluación sanitaria de riesgos por emisiones radioeléctricas”.

El hecho de que el Decreto legitime la actual situación generada por la proliferación de antenas y estaciones de base de telefonía móvil, desde la perspectiva de este grupo municipal, hace albergar serias dudas de que las medidas adoptadas sean suficientemente protectoras de la salud de la población, y puede afirmarse con rotundidad que la preocupación expresada por la ciudadanía, las asociaciones, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas continuará como uesta la gran conflictividad que en el pasado reciente y en el prsente sucede, ejemplos:

- Sólo en el primer semestre de 2001, 115 Ayuntamientos de nuestra Comunidad supendieron licencias de este tipo de instalaciones.
- Un gran número de estas corporaciones intentan regular la mateia mediante Ordenanzas específicas, con serias dificultades para determinar el marco competencial y técnico a aplicar.
- Prácticamente en todas las Comunidades Autónomas se han producido y siguen produciéndose conflictos con los tribunales, entre las operadoras, las comunidades de propietarios, afectados y Ayuntamientos.
- En el ámbito internacional, gobiernos europeos, como el italiano, suizo o luxemburgués, han impulsado normativas más restrictivas que la planteada (y discutida -Informe Tamino- en el propio Parlamento Europeo) por la Recomendación Europea de 1999 en la que se basa el Decreto 1066/2001.
- En el ámbito asociativo, la Federación Valenciana de Asociaciones de Vecinos, en sintonía con la Federación Estatal, se opone al poco restrictivo Decreto recientemente aprobado. Asimismo, han aparecido en nuestra Comunidad, y en el resto del Estado, asociaciones de afectados por la contaminación electromagnética.
- Comunidades Autonómas como la Catalana, Castilla-La Mancha o Castilla-León, han elaborado normativas propias, más restrictivas que el Decreto de referencia, otras como la de Madrid o Navarra han aprobado la elaboración persiguiendo el mismo objetivo. Iniciativas normativas que, sin duda pueden darse, teniendo en cuenta el carácter de norma básica del Decreto respecto del ámbito sanitario.
- En este contexto de gran complejidad y conflictividad, las comunidades de propietarios han realizado miles de contratos con las operadoras de telefonía móvil, con gran desconocimiento y desinformación, sin que por parte de las autoridades sanitarias -u otras- se haya dado la "información en formato adecuado y comprensible" a que se refiere la Recomendación Europea de 1999 y el propio Decreto.

Es por todo esto que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN:

1.- Que las Cortes Valencianas creen una Comisión Parlamentaria Especial con el objetivo de elaborar un dictamen que sea la base de una futura Ley Valenciana Reguladora de las Telecomunicaciones en la Comunidad.

2.- Que esta Comisión Parlamentaria Especial solicite la comparecencia de las distintas disciplinas que afectan a la materia: telecomunicaciones, medicina, biología, física, jurídica,…

3.- Que la Comisión Parlamentaria Especial elabore un documento informativo sobre la contaminación electromagnética en formato adecuado y comprensible para el conjunto de la ciudadanía.

4.- Que la futura Ley Valenciana determine las competencias que puedan ejercerse en el ámbito municipal.

5.- Trasladar este acuerdo a las Cortes Valenciana para que den comunicación a los Grupos Parlamentarios, a los Grupos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y a la Generalitat Valenciana.

Vinaròs, 8 de enero de 2002.

Librada López Miralles — Olga Mulet Torres
Secretària del G.M.S. — Portavoz del G.M.S."

Tras varias intervenciones y antes de proceder a la votación de la urgencia de la moción, manifestado por el protavoz del Grupo Municipal Popular, la voluntad de desestimar la urgencia, la portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que desea conste en acta la falta de colaboración del equipo de Gobierno en lo relativo al debate y aprobación de las mociones presentadas por el propio Grupo Municipal Socialista.

Tras pasar a votación la urgencia de la moción, arroja el resultado de nueve votos a favor (PSOE y PVI) y once en contra (PP), por lo que queda desestimada la urgencia, por mayoría.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que hacer.

Sr. Alcalde.- Pasemos al punto XII del Orden del Día: *Ruegos y Preguntas*. Señor Javier Balada.

Sr. Balada.- Nosotros en primer lugar, queremos hacer un ruego al señor Alcalde, y queremos que conste en acta, y el ruego que le queremos hacer es que presente formalmente la dimisión como Alcalde del Ayuntamiento de Vinaròs. Nosotros ya le dijimos en el mes de julio que creíamos que la avenida Juan XXIII era una avenida de las más importantes para dar solución a los problemas de tráfico de Vinaròs, sobre todo por el peligro que conlleva cruzar la carretera nacional, acabamos el año, hemos empezado el enero y Juan XXIII sigue igual que en el año

91, cuando hicieron el túnel fantasma. Lo que yo le pido al señor Alcalde es que como durante todo este tiempo no ha sido capaz de poner en marcha la obra de Juan XXIII, yo sé que interés sí que ha puesto porque esto lo hemos comentado muchas veces, pero no ha sido capaz, y que presente la dimisión, nosotros estaríamos muy contentos de que la presentara, indudablemente no es porque tengamos ganas de que presente su dimisión, ni que dimite, pero creemos que una cosa tan importante como ésta usted no ha conseguido, ni su grupo, a pesar de las promesas del señor Zaplana y del señor Fabra, el iniciar esta obra, e indudablemente sabemos que no nos la aceptará, pero todos los meses, en todos los plenos, hasta que Juan XXIII empiece a urbanizarse le pediremos, y que conste en acta, la dimisión del Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde.- Yo le agradezco el ruego que hace, tengo que decirle que le agradezco el interés que muestra por la avenida Juan XXIII, lo compartimos este interés, y tengo que decirle que usted está, de alguna forma, bastante enterado de la situación en que se encuentra Juan XXIII, me imagino que ha de saber, y si no lo sabe se lo digo ahora, ya están aprobados definitivamente los proyectos de Juan XXIII, y se ha pasado ya a la fase de contratación, lo que quiere decir que espero que a no muy largo plazo saldrá a contratación, y una vez salga a contratación ya va la contratación inmediata. Tengo que decirle también que nosotros tenemos un programa de cuatro años y los cuatro años aún no han pasado, por lo tanto, los trámites son los que son y yo ya quisiera tener, no yo, pienso que todos los que estamos aquí queremos tener Juan XXIII ya en marcha, pero los planos y proyectos han ido a Valencia por lo menos diez veces y han vuelto. Ahora por fin, ya son definitivos y ya están en fase de contratación. Por tanto, tengo que decirle que no me iré.

Sr. Balada.- Por si acaso.

Usted ha dicho que una vez se contrate la ejecución es inminente. En el mes de julio se contrató el río Servol, y aún no se ha empezado nada tampoco. ¿Sabemos si será inminente o no?.

Sr. Alcalde.- Yo por no decirle que hoy o ayer, le diré que habitualmente y muy a menudo estoy llamando por teléfono para ver cuándo se hace la adjudicación, porque la contratación ya está hecha y la decisión por parte de los técnicos para su adjudicación, la propuesta, también está hecha, ya lo he dicho varias veces, me imagino que no tardaremos muchos días y dentro de poco, espero que antes del próximo pleno, ya esté adjudicada la obra del río Servol.

Sr. Balada.- Ojalá. Otra cosa que tenemos que adjudicar o buscar soluciones es al Puerto. Seguimos un mes más y ahora con el agravante de que el otro día hicieron la cabalgata de Reyes, que por cierto queremos felicitar al concejal porque estuvo mejor que el año pasado a pesar de los cortes, es decir que va mejorando poco a poco, le cuesta, pero va mejorando, pero la gente se dio cuenta del estado tan lamentable en que se encuentra el puerto de Vinaròs, ahora ya no somos unos pocos, sino que el otro día miles de personas vieron el estado en que se encuentra, ¿hay algo nuevo o seguimos igual?.

Sr. Alcalde.- Lo nuevo es que estamos en año nuevo y que los presupuestos aún no han empezado a entrar en funcionamiento, tiene que pensar que los Reyes fueron hace tres días, que los presupuestos se cierran a final de año, por el mes de noviembre se cierran todas las partidas presupuestarias, no hay disponibilidad económica, pero el proyecto a corto plazo es el que ya hablamos el pleno pasado y en el que hay una serie de actuaciones previstas de forma inminente, seguro que se harán, pero yo tampoco le puedo garantizar que el mes próximo ya estarán hechas, yo esto no se lo puedo garantizar.

Sr. Balada.- Lo que ocurre es que muchas de estas obras me parece que no tendrá tiempo de inaugurarlas, nos tocará innaugurarlas a nosotros, pero bueno, es igual, no se preocupe que ya nos acordaremos de usted entonces.

La ciudad deportiva el otro día en los presupuestos, estuvimos hablando de ello, el señor Chaler dijo que estaba el dinero, ¿cómo está ……(cambio de cinta)……..

Sr. Alcalde.-……hay un compromiso verbal con el propietario de esta finca donde se compraba esta finca por 85 millones de pesetas, escribimos una carta…., bueno 85 o 84.900.000 ptas. , que era el valor de los técnicos, se envió un oficio a este señor comunicándole que diera su conformidad a este precio que se ha dado de palabra. Estamos esperando la contestación de este señor, tan pronto este señor conteste, pues automáticamente iremos a firmar rápidamente lo que es la compra de la finca.

Sr. Balada.- Las obras del centro que tanto han dado de sí para la crítica, y que seguirán dando, nos encontramos.., estamos hablando del centro, plaza Jovellar, San Cristóbal, estas obras se adjudicaron por un plazo de 5 meses, empezaron el día de la Vuelta ciclista, pronto llevaremos cuatro meses, por el ritmo que llevan en cinco meses no lo acabaran, supongo que se sancionará a esta empresa si no cumple el plazo sin ningún miramiento, porque creo que las molestias que nos están ocasionando por no hacer nada son muy graves.

Sr. Alcalde.- Si no hay ningún motivo justificado para el retraso de las obras, pues por supuesto habrá que sancionar a esta empresa y a cualquier empresa. No obstante, tengo que decirle que estas obras son bastante complejas, han habido una serie de problemas como ha sido el hecho de que a llovido muchos días, han habido otros problemas que coincidieron con Navidad donde se tuvo que hacer una acoplamiento con los comercios, todo esto, queramos o no, crea un trastorno que rompe el ritmo de la obra, yo he tenido hoy una reunión personalmente, son casualidades, pero es así, hoy con el jefe de la obra, el aparejador de la empresa, y se ha hablado de este problema, yo le he dicho que lo que quería era ver un ritmo de trabajo, pero, un ritmo mucho más acentuado. Hoy se ha empezado a ver un mayor ritmo, pero que si hay un retraso que sea el mínimo posible.

Sr. Balada.- Ya que hablamos de esta empresa, esta empresa es la que ha hecho la travesía Safont y calle Socorro, la misma. Por lo que nosotros hemos visto y por lo que dice la gente, los acabados han sido bastante deficientes

en muchas cosas que han hecho, suponemos que el ayuntamiento no le finiquitará la obra hasta que todo esto esté totalmente subsanado, ¿no?.

Sr. Alcalde.- En la misma conversación que he tenido hoy, una de las cosas que también hemos hablado ha sido esto, que hay una serie de cosas que están pendientes de mejorar, los acabados son deficientes, sobre todo en la parte de las aceras, y me ha dicho que están en la fase de remate, hay también unos problemas de desniveles por ejemplo en trapas donde es fácil tropezar y que además no están bien rejuntados, por tanto, tienen que rematarlo. Y por supuesto, hasta que no esté acabado y con el visto bueno de los servicios técnicos, no se les pagará la última certificación.

Sr. Balada.- Quisiera preguntarle por el vertedero municipal, y que como sabemos tiene un plazo donde si se pasa ese plazo quedará fuera de la ordenación, bueno, no se la palabra exactamente cual es, pero quedará ilegal. ¿Cómo está el vertedero comarcal?, porque durante un tiempo se habló, pero parece que se ha olvidado, ¿hay un sitio para ubicarlo? ¿hay algo? Porque el señor Roda dijo que en unos meses estaría todo claro.

Sr. Roda.- Oficialmente todavía no nos han comunicado dónde va el vertedero comarcal, pero el Plan de Residuos parece que está bastante adelantado todo el tema, y en el momento que tengamos alguna novedad, o bien en el Pleno o bien en la Comisión respectiva, daremos cuenta de lo se nos diga. Pero, de momento, hemos de usar el vertedero que tenemos, haciendo el tratamiento que hemos hecho hasta ahora, y en el que no se queman ni basuras ni nada, sino que se hace cubrimiento, con capas impermeabilizadas, y hasta que no funcione el vertedero comarcal, pues seguiremos exactamente igual.

Sr. Balada.- El Ecoparque ¿cómo está y cuándo estará?.

Sr. Roda.- Sobre el Ecoparque, ya se hizo la contrata, la UTE que tiene la concesión ya ha hecho la contrata con una constructora para que pasadas fiestas comenzaran ya la construcción del ecoparque, yo creo que un día de estos puede empezar y máximo en un mes y medio o dos meses el ecoparque estará en funcionamiento, si empiezan, como han dicho, pasadas fiestas.

Sr. Balada.- Ya que hablamos de la empresa de limpieza, sigue detectándose muchas calles donde pasan cada 10 días, cada 7 días, o sea que no pasan diariamente. ¿Sobre esto hay control? ¿usted lleva un control para evitar que pase esto? Porque ya son varios los que nos han dicho “aquí ya hace 10 días que no han pasado”.

Sr. Roda.- Yo lo que sí puedo decirle es que en los partes diarios se refleja los sitios por dónde han de pasar cada día, no todas las calles urbanas del término municipal, o sea, desde Aigua Oliva hasta Sol de Riu, porque se van pasando por varias zonas se hacen diariamente, ahora bien, lo que es el casco urbano se hace a diario y los partes que a mí me suministran así lo reflejan, con lo cual firma el trabajador que pasa por ahí, al menos lo firma y lo pone en el parte. De todas maneras se puede avisar a la empresa que controle los trabajadores en las calles determinadas que según le dicen a usted que no pasan.

Sr. Balada.- El mes próximo le daremos una relación de calles por donde no pasan y que están bastante sucias. Y por terminar con lo de la limpieza, aquí aprobamos “pomposamente” la Ordenanza de los animales domésticos y la ordenanza de la ciudadanía, bueno ¿cómo se llamaba concretamente?, exacto. Entonces ¿qué ha pasado con estas Ordenanzas? Porque parece ser que están en el olvido ya.

Sr. Roda.- Las Ordenanzas están en vigor, otra cosa es el cumplimiento que hagan de estas ordenanzas las personas que les correspondan, pero las Ordenanzas están en vigor, se publicaron, no hubieron reclamaciones y están completamente en vigor.

Sr. Balada.- El señor Alcalde, cuando estuvimos en la ermita en la jornada de puertas abiertas, comentamos lo de los columpios de la ermita, y que estaban en muy mal estado, ¿se quitarán y se pondrán otros nuevos, ahora que ya sólo falta esto prácticamente?.

Sr. Roda.- Los columpios que hay en la ermita lo hemos estado mirando, usted concretamente iba conmigo cuando los vimos, y estos columpios se retirarán de allí, en el momento que se pueda, porque son unos columpios demasiado grandes para niños pequeños y además son metálicos y están en desuso, son unos columpios que se quitaron ya hace muchos años de la “mera” y se pusieron allí arriba. En la reubicación que se pueda hacer de toda la zona de la ermita, el concejal que lleva la ermita ya intentará ubicar los ……¿se han quitado ya?,

Sr. Alcalde.- Señor Oliver.

Sr. Oliver.- Los columpios que estaban ya se han quitado, y en el proyecto de la III fase de la Escuela Taller está prevista una zona de columpios.

Sr. Balada.- Otra cosa que hemos detectado estos días que ha llovido tanto es que casi todas las calles del pueblo tienen socabones y lo que queríamos preguntar es la brigada va y parchea ¿cómo es que estos parcheos saltan? ¿es que no gastamos buen material o es que salta normalmente? Es que no tengo ni idea y por eso lo pregunta.

Sr. Roda.- Yo se lo explicaré un poco, técnicamente. El riego asfáltico del pueblo está muy gastado y entonces con tan solo con cuatro gotas salta la primera piedra y a continuación se hace un bache donde puede caer un coche, como nos está pasando ahora. Entonces no hay más remedio que después de cada lluvia la brigada de asfalto va y “bachea” todo lo mejor que se puede. Hoy estaba la cuba preparada para “bachear” pero al llover no se puede entrar, en el momento en que se pueda, se hará. Lo ideal sería poder hacer, no un riego asfáltico por todo el pueblo, sino un aglomerado asfáltico por todo el pueblo, lo que ocurre es que esto vale mucho dinero y se tendrá que hacer por fases de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que tengamos.

Sr. Balada.- Espero que tengamos muchas. Y por terminar, el parking de San Francesc se utiliza, siempre está lleno, pero encontramos que hay dos problemas que tendrían fácil solución. Uno es poner cuatro farolas de ésas viejas que hay en el almacén, para que haya un poco luz, porque aquello por la noche está totalmente a oscuras

y tropieza la gente. Y otra cosa que pensamos es que ahora que ha llovido por ejemplo, allí se hacen unos baches bastante grandes, y que se podrían cubrir de tierra.

Sr. Roda.- El terreno que se utiliza para aparcar coches en la calle San Francesc tenemos ya un presupuesto para crear un riego asfáltico y tenemos los focos para poder ponerlos, pero no obstante, antes de hacer algo allí, como el convento de San Francesc trae tanto conflicto, queremos recabar de los servicios técnicos y los servicios jurídicos del Ayuntamiento, para ver si podemos tirar un riego asfáltico donde están aparcando todos los coches, no sea el caso de que entremos allí para tirar un riego asfáltico y después salga alguien denunciándonos y llevándonos al juzgado otra vez. Por tanto, estamos pendientes de los servicios técnicos y jurídicos para que nos digan si podemos entrar para hacer un riego asfáltico, con lo cual haríamos un riego asfáltico en toda la zona de aparcamiento, incluso lo vallaríamos mejor de como está ahora, para poder tener sólo dos accesos, uno de entrada y otro de salida, y poner iluminación, pero siempre a espensas de lo que nos digan los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento.

Sr. Balada.- Nosotros le damos permiso para hacerlo.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet.

Sra. Mulet.- Gracias, en primer lugar el grupo municipal socialista quiere hacer constar en acta que una vez más pedimos que se nos den las órdenes del día y las actas en valenciano, es el último pleno ordinario que votamos favorablemente el acta sino se nos facilita las actas y las órdenes del día en valenciano. Tengan en cuenta que están incumpliendo el propio Reglamento Órganico Municipal que presentaron ustedes, donde allí se decía que se facilitaría en las dos lenguas oficiales que son el valenciano y el castellano, por tanto, como le hemos pedido un montón de veces, como mínimo la mínima documentación, órdenes del día y actas, en valenciano.

Señor Alcalde, hablábamos, cuando hemos presentado la moción sobre la creación de una Comisión Parlamentaria especial para elaborar un Reglamento que después diera paso a una Ley autonómica para la instalación de antenas de telefonía móvil, hablábamos de que en Vinaròs hay antenas de telefonía móvil instaladas. La pregunta es: ¿cuántas antenas hay instaladas en Vinaròs?.

Sr. Alcalde.- En este momento no tengo los datos aquí, si hubiera sabido que me lo iba a preguntar los hubiera traído porque las que hay sé cuántas hay, pero en este momento no tengo los datos, yo, si quiere, mañana le puedo decir cuántas hay de las que tenemos constancia.

Sra. Mulet.- ¿Cuántas de las que hay tienen licencia de instalación?, es decir, están legalizadas.

Sr. Alcalde.- Nosotros tenemos constancia de las que están legalizadas y de las que no están legalizadas, las que se han abierto expediente.

Sra. Mulet.- Pues entonces, ¿Cuántas están legalizadas y cuántas ha abierto expediente?.

Sr. Alcalde.- No estoy en condiciones ahora de poder decirle.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿ha dado permiso de instalación de una nueva antena de telefonía móvil pasado el barranco Barbiguera?.

Sr. Alcalde.- No, y me consta que la policía intervino para dar orden de paralización, no me consta de que se haya instalado y si se ha instalado hay un expediente abierto para que se quite.

Sra. Mulet.- La antena está instalada sólo falta conectarla. ¿Qué piensa hacer con la denuncia presentada por los padres de los alumnos del colegio Consolación respecto a la antena de telefonía móvil que hay al lado del Colegio Consolación?.

Sr. Alcalde.- Los trámites necesarios para regularizar la situación y por supuesto, siempre dentro de la Ley. Cualquier antena que no tenga licencia o cualquier cosa que se haga sin licencia, después de hacer todos los trámites reglamentarios, tendrá que quitarse si es que corresponde quitarla. Por supuesto, esta antena lo tiene muy complicado si no tiene licencia porque con el nuevo Plan General no se le puede dar licencia.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, antes hablábamos de que el Plan General de Ordenación Urbana del 98 o del 2001 aprobado recientemente, contemplaba en la normativa lo que era la instalación de antenas de telefonía móvil, como de televisión y demás, ¿qué piensa hacer con todas las que hay instaladas? Porque la normativa en este caso creo que decía que se tenían que sacar todas del pueblo, ¿qué piensa hacer con todo lo que hay en Vinaròs?.

Sr. Alcalde.- Cumplir con lo que dice el Plan General.

Sra. Mulet.- ¿Y cuándo lo pondrá en práctica? Porque el Plan General ya está aprobado.

Sr. Alcalde.- Cuando lo marque el Plan General.

Sra. Mulet.- Pero si ya está aprobado definitivamente.

Sr. Alcalde.- Pero señora Mulet, es que hay una moratoria, hay un plazo para poder quitar las antenas, hasta que no se cumpla el plazo no se puede hacer nada.

Sra. Mulet.- Es decir, en el momento en que se cumpla el plazo ¿usted se compromete a sacar todas las antenas de telefonía del pueblo?.

Sr. Alcalde.- No es que me comprometa, es que esto lo dice el propio Plan General y los que tenemos la responsabilidad de gobernar tenemos la obligación de hacer cumplir lo que dicen las normas. No tengo más remedio.

Sra. Mulet.- Pues, señor Alcalde, como obligación que supongo que tenía antes de abrir el CRIS, inaugurar el CRIS y poner en funcionamiento hay que tener licencia de instalación, y sin embargo, por decreto de Alcaldía del 7 del 12 del 2001 vemos que se aprueba la licencia de instalación del CRIS en el cual hay un apartado que me ha llamado mucho la atención que dice: “no podrá comenzar la actividad antes de que haya expedido el acta de comprobación favorable del Ayuntamiento”, el CRIS lleva dos años funcionando, es un servicio municipal y no

tiene licencia de instalación y la da por decreto de Alcaldía el día 7 del 12 del 2001. Es decir, usted juega con las palabras, antes me ha dicho que hay un plazo de moratoria y que cuando toque y de la manera que toque y tal, y sin embargo, en los servicios municipales está jugando.

Sr. Alcalde.- ¿Usted sabe cuánto tiempo estuvieron los Servicios Sociales sin licencia de actividad? No le importa, pues estaban gobernando ustedes entonces, y ¿sabe quién la dio la licencia de actividad? La dio el partido popular, ¿sabe quién ha dado la licencia de actividad del centro de la tercera edad? El partido popular. ¿Qué quiere que le diga, señora Mulet? Yo lo único que puedo decirle es que si quiere le puedo decir más, es mejor no hablar sobre esto. Tengo que decirle que desde el primer día que está el CRIS se ha hecho lo que se tenía que hacer y en este momento sobre el CRIS podemos decir que está legalizado, como están legalizados los Servicios Sociales y como está legalizado el Centro Municipal de la Tercera Edad, con esto quiero decirle, señora Mulet, que durante el tiempo que ustedes lo tuvieron, lo tuvimos que arreglar nosotros. Por tanto, lamento, prefiero, aunque sea sin licencia de actividad, poder dar el servicio social que está dando el CRIS y tender a legalizar su situación, que se ha legalizado y encima hemos dado un servicio social. Pienso que estará de acuerdo con nosotros en priorizar el dar el servicio social, con o sin licencia.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, a mí no me sirve que cada vez que hablemos de un tema determinado me diga que es lo que ha legalizado usted o que es lo que no ha legalizado otro gobierno. En este momento usted tiene la responsabilidad de gobernar y cuando es capaz de cerrar empresas en Vinaròs por no tener licencia de actividad, tendría que ser usted quien diera ejemplo y todos los servicios municipales tuvieran todos los requerimientos en el momento de poner en funcionamiento, porque para eso tiene técnicos suficientes y tiene funcionarios suficientes para que toda la legalización sea la correcta. Usted es quien debe de dar ejemplo desde el primer momento, y no me sirve que me diga que ustedes, ustedes y ustedes, ya se lo he dicho muchas veces, usted en el año 95 ganó por 10 concejales el gobierno minoritario aquí en Vinaròs, por tanto, lleva desde el 95 teniendo responsabilidad de gobernar, ¿me entiende, señor Moliner?. Y lo que no puede decirme es si el CRIS o no el CRIS, el CRIS hace un mes que tiene licencia de instalación, y encima por decreto de Alcaldía que podríamos decir "por abajo" para que nadie se entere. Señor Moliner, si las cosas hechas a cara descubierta es como mejor se hacen, no hace falta esconder nada ya que no hace falta.

Sr. Alcalde.- Señora Mulet, como siempre quiere debate, yo tengo que decirle que no me gusta el debate en ruegos y preguntas, pero le diré que a pesar de lo que usted ha dicho, cuya cantidad creo que no interesa a los ciudadanos, ni le contestaré. Yo, por favor, le pido otra vez, que se ciña a las preguntas o ruegos, cuando le conteste yo le agradeceré que no continúe con debate, yo se lo agradeceré porque hemos de ser respetuosos con el punto del Orden del Día. Es un favor que le pido. Puede continuar.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, el grupo municipal le agradecería que nos diera, que nos facilitara la cifra total que cuestan las expropiaciones de la avenida Pío XII, porque también en los decretos de Alcaldía del mes de diciembre hemos visto una modificación presupuestaria para pagar expropiaciones de Pío XII, por tanto nosotros lo que no podemos hacer es ir sumando lo que ha pasado por Pleno, lo que han sido modificaciones presupuestarias, así se nos facilitaría el trabajo porque si no nos es difícil localizarlo. Lo que han costado las expropiaciones de Pío XII, y ya puestos, el total de Juan XXIII y Avenida Castellón, las tres avenidas.

Sr. Alcalde.- Y si quiere le daremos también, si hay alguna de Pablo Picasso, que no sé si la hay también.

Sra. Mulet.- Pues si la hay, también.

Sr. Alcalde.- De las que haya no hay ningún problema, el representante de ustedes en la comisión de hacienda puede pedirlo al concejal de hacienda y se les facilitará todo el dinero que han costado las expropiaciones, mucho dinero han costado.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿ha paseado últimamente por el Paseo Marítimo? Porque realmente hay unos socabones que si te despistas un poco y te entra el coche, puede reventar la rueda. Por tanto, nos gustaría que nos dijera ¿qué harán al respecto? Porque es por todo el Paseo Marítimo y todas las zonas turísticas Norte y Sur de Vinaròs.

Sr. Roda.- Sobre esto ya le hemos contestado al señor Roda. O sea, hoy estaba la brigada de asfalto preparada para "bachear" todos los baches que se han producido como consecuencia de las lluvias que estamos soportando desde hace quince días. En el momento en que se pueda entrar a esfaltar, iremos a "bachearlo" todo.

Sra. Mulet.- Pues tiene trabajo porque hay mucho. Señor Moliner, la UTE que lleva la limpieza, basuras y demás del pueblo, el otro día, el día 28 de diciembre, hablábamos de que este año nos costará 265 millones de pesetas lo que es limpieza, basuras, jardinería, en la ciudad de Vinaròs. La verdad es que estas fiestas de Nadal el pueblo estaba intransitable, entre las obras, barro por todo, poca señalización, coches por todos lados, y yo le preguntaría ¿qué calles y qué días se limpia con mangueras el barro de las calles de Vinaròs? una de las cláusulas de la adjudicación creo que era en unas calles y en unos días determinados se baldeaban con mangueras, ¿qué días y qué calles?.

Sr. Roda.- Esto si quiere se lo daré por escrito en la comisión respectiva porque ahora de memoria no se lo puedo decir. Lo que sí que le puedo decir es que el último día que dejamos de trabajar en la calle Socorro, en la zona peatonal, aquella noche mismo, salió la cuba con los hombres respectivos para baldear e intentar quitar toda la tierra que se pudo, de la calle Socorro y de la "mera", es mismo día que dejaron de trabajar, y este era un trabajo extra además del "baldeo" y "fregado" que suele hacer.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, la empresa que construye las obras en el centro de Vinaròs, ¿cumple las medidas de seguridad mínimas como cualquier empresa tiene que cumplir?.

Sr. Alcalde.- Pues no lo sé, porque yo no soy técnico ni sé qué obras son, de todas formas ya trasladaré la pregunta a los servicios técnicos.

Sra. Mulet.- ¿Sabe cuántas personas han resultado accidentadas con motivo de las obras del centro? ¿se les indemnizará?.

Sr. Alcalde.- De entrada no sé cuántas personas han sufrido accidentes y si los han sufrido si se han hecho daño, y si de alguna forma ha habido algún accidente que le corresponda al Ayuntamiento indemnizar, es su obligación si es culpa del Ayuntamiento.

Sra. Mulet.- La verdad, señor Alcalde, que si no quiere contestar usted, ya se lo diré yo. La verdad es que están mal señalizadas y falta luz, sobre todo porque estamos en invierno y a mitad de la tarde ya es de noche, y las obras están faltas de luz. En la plaza Tres Reyes, por ejemplo, todas aquellas maderas que hay para poder pasar, yo sé que allí han habido mujeres que se han hecho daño, pero daño de verdad. Una alumna mía llevaba toda la cara deshecha, una madera le pegó en la cara, pero bueno, que hay más personas que se han hecho daño, por tanto, el tiempo que queda para que se terminen las obras exijan a la empresa que cumpla las condiciones mínimas de seguridad ya que estamos en el centro del pueblo y realmente es el Ayuntamiento quien está haciendo las obras.

Señor Alcalde, ¿ha previsto en estas obras de peatonalización el preparar el cableado para las nuevas comunicaciones?.

Sr. Alcalde.- Se están poniendo los tubos adicionales que tienen que hacer la función de cuando se tengan que pasar tubos que pasen por ahí.

Sra. Mulet.- ¿Y para el gas ciudad?.

Sr. Alcalde.- No, para el gas ciudad no.

Sra. Mulet.- Explíquenos, señor Alcalde ¿cuáles son los motivos por los que no dejó instalar ONO en la ciudad de Vinaròs? porque en Benicarló sí que está.

Sr. Alcalde.- Pues mire, señora Mulet, de entrada el uso de la instalación ha de ser de uso compartido, es decir, ha de salir a concurso, y aquellas empresas que quiera participar podrán hacerlo para instalar el cable por toda la ciudad. Independientemente de todo esto, antes de empezar cualquier obra de este tipo, tendrán que presentar algún documento o un proyecto o un anteproyecto, donde se diga que es lo que piensan hacer, por dónde quieren poner los cable, cómo piensan poner los armarios de conexión de los cables, porque lo que está claro es que de lo poco que yo he visto de ONO es que habían unos armarios en medio de las aceras o al lado de los edificios y que sinceramente, yo por lo menos y mi grupo, no nos gustaría que se pusiera en nuestro pueblo, porque solucionaría el problema del cable pero la estética se rompe completamente. El Plan General también contempla el prohibir el cableado por las fachadas, entonces las empresas que participarán tendrán que presentar el estudio o proyecto necesario, tendrá que ser aprobado por los servicios técnicos y a partir de ahí es cuando podremos empezar a hablar de la instalación del cable, pero en debidas condiciones, y no que cualquier empresa que entra en un pueblo y que parece como cuando un elefante entra en un cacharrería, procuraremos que esto así no sea.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ¿usted se ha planteado lo que representa esto para los ciudadanos de Vinaròs? es decir, realmente es un gran ahorro lo que esta empresa estaba ofreciendo a sus usuarios, y sin ningún compromiso de tener que conectarse nadie, por tanto, usted me habla de si la estética o no la estética, supongo que ese tipo de empresas si usted les requiere una serie de cosas para que quede más estético, supongo que lo cumplirían, no creo que sea una excusa, pero bueno, continuaré.

Sr. Alcalde.- Yo no le he pedido su opinión, yo le he contestado la pregunta que usted me ha hecho.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, el señor Balada hablaba del solar del antiguo convento de San Francesc. Usted o el señor Roda ha contestado si le dejarían tirar o no el asfalto, lo primero que le decimos es que antes de tirar el asfalto que pida informe a los servicios territoriales de Cultura, a ver si se lo dejan tirar, no es el grupo municipal quién le dejará o no le dejará, serían en todo caso los servicios territoriales de cultura o la Conselleria de Cultura la que debería de contestarle a eso.

La verdad es que el solar lo ha convertido en la piscina del señor Moliner porque durante más de 15 días aquello es una piscina, aquello es la piscina del señor Alcalde.

Sr. Alcalde.- ¿Qué está haciendo una afirmación, una pregunta o un ruego? ¿qué hace?.

Sra. Mulet.- Estoy haciendo una afirmación, no estoy haciéndole ninguna pregunta.

Sr. Alcalde.- No estamos en el turno de afirmaciones, estamos en el turno de ruegos y preguntas.

Sra. Mulet.- Bueno, pues señor Alcalde, la verdad es que si quiere que haga pregunta, haré pregunta, y le preguntaría ¿por qué tanto interés y sin embargo no ha sido capaz de poner luz, tal y como decía el señor Balada? Porque han empezado a aparcar pero allí no se ha dado ninguna condición necesaria para que de uso a los ciudadanos o el uso que usted le quiere dar a ese solar para los ciudadanos de Vinaròs. Por tanto, repito, la piscina del señor Moliner. Señor Alcalde, usted nos informa siempre de lo que quiere, de lo que no quiere no nos informa. Al grupo municipal socialista nos gustaría que nos informara sobre la sentencia que ha recaído sobre la avenida Gil de Atrocillo, qué personas son las que recurrieron las contribuciones especiales, cuánto les tocará pagar y cuánto dinero recibirá el Ayuntamiento por esta sentencia. Por cierto, no la tenemos y no se nos ha informado en el Pleno.

Sr. Alcalde.- Si usted la quiere los Servicios Jurídicos la tienen, se hará una fotocopia y se les trasladará, no hay ningún problema.

Sra. Mulet.- Muy bien, pasaré por Secretaría y que me la faciliten, el otro día no la tenían. Pero sí que me gustaría……..(cambio de cinta)……..el que se le diera la razón sobre los recursos que se presentaron en la avenida Gil de Atrocillo.

Sr. Alcalde.- ¿Usted habla como propietaria, como política o como qué? ¿la pregunta cómo me la hace a mí, como Alcalde o como propietario?.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, yo hablo como concejal del Ayuntamiento de Vinaròs y estoy defendiendo los intereses de los ciudadanos de Vinaròs. En aquel momento habían unos propietarios de unos terrenos que recurrieron unas contribuciones especiales puestas por el Ayuntamiento, sea el gobierno que fuera, no hace falta hablar de gobiernos ni de colores, pero las recurrieron. Yo en este momento le pregunto, porque creo que tengo todo el derecho como concejal y parte del grupo municipal socialista de saber ¿quiénes eran los propietarios de los terrenos que la recurrieron? Y en este momento la sentencia ¿en qué repercute a las arcas municipales? Simplemente esto, no le de más vueltas.

Sr. Alcalde.- Yo me imagino que lo que a usted le preocupa no son las personas sino si cobrará o no cobrará el dinero el Ayuntamiento. Tengo que decirle que lamentablemente para el Ayuntamiento sólo cobrará el 50% de lo que quería cobrar, y por suerte, para los propietarios, suerte que recurrieron porque sino hubieran tenido que pagar el 100%. No sé si le he contestado a su pregunta. Continuemos con otra pregunta, si esta le ha quedado clara.

Sra. Mulet.- Señora Alcalde, ¿hay intereses de demora?.

Sr. Alcalde.- Perdón.

Sra. Mulet.- ¿Hay intereses de demora en este 50%? Creo que sí.

Señor Alcalde, si elaborado un informe anual de la policía local, el grupo municipal socialista le rogaría que nos facilitara el informe anual de la policía local.

Sr. Alcalde.- Se le trasladará al concejal delegada y él, si lo tiene, se lo facilitará, por supuesto, no hay ningún problema.

Sra. Mulet.- Pero ¿está ya, el informe anual de la policía local?.

Sr. Alcalde.- En este momento no lo tengo delante, usted tiene que pensar que esto está delegado a un concejal y en este momento el concejal no está aquí, no sé si está elaborado o no. Todavía es pronto para tener el de todo el año.

Sra. Mulet.- Pero, yo he hecho una pregunta muy concreta, usted quiere preguntas concretas, se la haré otra vez muy concreta: ¿Hay un informe de la policía local?.

Sr. Alcalde.- Ya le he contestado, no lo sé.

Sra. Mulet.- ¿No lo sabe? ¿usted como alcalde no lo sabe?.

Sr. Alcalde.- No.

Sra. Mulet.- ¿Usted es quien preside la Junta de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento?.

Sr. Alcalde.- Le repito…, sí yo la presido, sí.

Sra. Mulet.- ¿Y a usted, como presidente de la Junta de Seguridad Ciudadana, la policía local no le pasa los informes adecuados? ¿no sabe si hay un informe de la policía local?.

Sr. Alcalde.- Escuche, señora Mulet, le estoy diciendo que no sé si está elaborado el informe anual. De cada Junta de Seguridad yo tengo los informes que hay que tenerse, y por si no lo sabe, no se hacen cada final de año las Juntas de Seguridad, se hacen cuando el Presidente considera oportuno, y cada vez que el Presidente convoca una Junta de Seguridad, a pesar de que hay datos que son confidenciales y que no pueden darse, tengo que decirle que de cada Junta de Seguridad tengo los informes que me corresponden. De todas formas los informes que usted quiere que se le puedan dar, se le darán, si hay alguno de reservado no se le dará. Y todo esto se lo trasladaré al concejal delegado y ya tendrá los informes que puedan dársele.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, ya por terminar, ¿se ha incrementado la delincuencia en la ciudad de Vinaròs, o ha bajado?.

Sr. Alcalde.- En este momento no tengo los datos delante y por tanto no puedo contestarle.

Sra. Mulet.- Por parte del grupo municipal socialista, hemos terminado.

Sr. Alcalde.- Si no hay más preguntas que hacer, se levanta la sesión.

Y siendo las diez horas y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO EL ALCALDE